

larguete de los que se usaron; no lo ay el mismo en
 toda ya en los Pueblos comercios ya en en
 lora era vedada la daga sobre que en unio
 para que no se comprase el de omi
 cionista de esta ciudad a aquellas con corre
 y el poquisimo trigo que se halla es a sube
 precio por Instantes de aumentos. y Principal
 mente que aun con el, no se proporcionen par
 das no solo para tener de trigo, pero ni para aban
 tarse de otros consumos, aumentando se spe
 cial y minorando el de trigo de forma que
 no haues otra providencia para de que
 queda de trigo quatro de sus dias, a vista de que
 desde san luis de dehenis antecedente lora
 y de un consumo cerca de 100000 @ de la
 rina; y que la cantidad que era en la lora
 de tantas de la lora para comprar y exportar
 de Andalucia trigo para esta lora todavia
 no se a consido y que aun que en esta ma
 lora lora para un tiempo para que se con dujan
 de la lora de las loras de trigo compradas en
 de la lora de las loras de trigo de un numero
 no de un modo ya un modo medio alguno, con
 que se guarde de error de la lora y subsida
 alguna falta de lora al comun. lo pone todo
 en la consideracion de esta ciudad para que en el
 gran dignidad de lora por las loras de lora
 que en su por convenientes para que en el
 en alguna forma de precepto se surta lora
 de que queda lora, en una redicua tambien
 pone una con el unido de que no se permita que
 de esta ciudad se saque para fuera ninguna de
 del que queda haue lora. lo que tiene prebeni
 do a los medicos para que no se m' dar, y de
 no sea asu modo en caso de que se m' dar
 con lo que se entienda todo por esta ciudad. fijo que
 en atencion a ser unido todo quanto a lora
 el de la lora de lora de lora, y que no se discurre por

(Faint handwritten notes on the left margin, including the word "Andalucia" and other illegible text.)

